



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 571.-
LITUECHE, 03 de Abril de 2013.

DE: 0274
03/04/2013
RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los recursos provenientes de la Ley Sep, de la Escuela Basica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de Contratar los Servicios Monitor Encargado de la Sala de Enlaces de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar dicha Contratación para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- La disponibilidad presupuestaria.

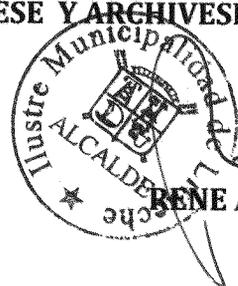
DECRETO :

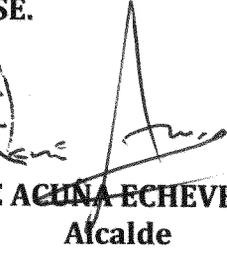
- 1.- **Llámanse a Licitación pública para la "Contratación de los Servicios Monitor Encargado de la Sala de Enlaces de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche".**
- 2.- **Apruébase las Bases Administrativas y los Términos de Referencia de la Licitación "Contratación de los Servicios Monitor Encargado de la Sala de Enlaces de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Litueche".**
- 3.- **Nómbrese la Comisión Evaluadora de las ofertas al Jefe del Departamento de Educación, Director Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Ingeniero en Informática de la Municipalidad de Litueche y Administrativo Depto. De Finanzas.**
- 4.- **Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
RAE/MOP/RDD/gve




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LICITACION PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS

Nombre de la Licitación : "Contratación de los Servicios de Monitor Encargado de Sala de Enlaces de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez".

Objetivo : Consiste en la Contratación de un trabajador(ra) para la labor de los Servicios de Encargado de Sala de Enlaces de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.

ARTICULO 1° BASES DE LA PROPUESTA

1.1

El Proponente no podrá tomar ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las especificaciones u otros antecedentes, cualquier duda que surja, en alguna etapa de la ejecución de los servicios.

ARTICULO 2° IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

2.1 Nombre Licitación : "Contratación de los Servicios de Monitor Encargado de Sala de Enlaces de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez".

2.2 Mandante : Ilustre Municipalidad de Litueche

2.3 Unidad Técnica : Ilustre Municipalidad de Litueche.
(Departamento de Educación).

2.4 Financiamiento : Ley Sep, Esc. C.R.S.H.

ARTICULO 3° DE LOS PROPONENTES:

3.1 Podrán participar en la propuesta los proponentes que cumplan con las siguientes condiciones:



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

I. Persona Natural o Jurídica del rubro solicitado anteriormente
ARTICULO 4° CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

- 4.1 Sistema de Contrato : A suma alzada sin reajuste ni intereses
- 4.2 Sistema de Impuestos : El contrato estará afecto al 10% impuesto.
- 4.3 Sistema de Licitación : Vía portal www.mercadopublico.cl
- 4.4 Consultas : Vía portal www.mercadopublico.cl
- 4.5 Aclaraciones : Vía portal www.mercadopublico.cl
- 4.6 Apertura : Definida por portal www.mercadopublico.cl
- 4.7 Entrevista : Vía portal www.mercadopublico.cl
- 4.7 Anticipo : Sin Anticipo

ARTICULO 5° PRESENTACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

- 5.1 El proponente presentará su propuesta en el portal, considerando los documentos solicitados.

La omisión o no presentación de los antecedentes solicitados en el punto N° 5.2 y 5.3 de estas Bases dará lugar a que la oferta del oferente respectivo quede fuera de la licitación (En caso muy justificado la Comisión podrá resolver sobre la omisión de algún documento o error en la documentación).



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

5.2 **DOCUMENTOS ANEXOS**, deberán incluirse:

- a) **Formato N° 1**, Identificación del Proponente.
- b) En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá acompañar copias autorizadas legalmente de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. Podrán omitir esta documentación los inscritos en Chile Proveedores, en este caso se deberá adjuntar el certificado que esta información se encuentra en el sistema actualizada.
- c) Hoja de Declaración según **Formato N° 2** de aceptar y conocer las Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.
 - i) Si se trata de persona jurídica deberá presentar un certificado de vigencia de la sociedad o escritura pública.
- d) Antecedentes para adjuntar a la Licitación:
 - 1.- Curriculum.
 - 2.- Certificado de título (si correspondiera).
 - 3.- Licencia de Enseñanza Media.
 - 4.- Anexos N° 1; 2 y 3.-

5.3 En la **PROPUESTA ECONOMICA** se incluirán.

- a) Valor total de la oferta, según **Formato N° 3** Oferta Económica.

5.4 **DE LA ADJUDICACION, ACEPTACION Y RESOLUCION DE LA PROPUESTA.**

La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora, designada por Decreto Alcaldicio, la que cumplirá la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación pre-establecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje, para un mejor resolver del Mandante.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer al Alcalde el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

inconveniencia. Asimismo, el Alcalde se reserva el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

Los criterios de evaluación estarán determinado por:

1.- Precio de la oferta neta en M\$ (ponderará un 50 %)

* X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X

2.- Entrevista (ponderará un 50 %)

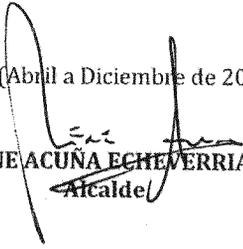
* La entrevista será evaluado dentro del marco técnico que se está solicitando.

5.4.3 El Informe Técnico y la proposición de adjudicación será enviada al Alcalde quien lo tomará a consideración, donde aprobará o rechazará dicha proposición.

Aprobada la proposición de adjudicación por el Mandante, se procederá a la dictación de Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido a través del portal www.mercadopublico.cl.

6.- DURACION DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de 9 meses. (Abril a Diciembre de 2013)


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

ABRIL del año 2013.-